

PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO

Normativa

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2023, de la Consejera, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 25 de enero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo 2023..

Plazo de Certificaciones

Plazo presentación del Anexo de Justificación Parcial: desde el 1 hasta 31 de enero de 2024

Plazo presentación del Anexo de Justificación final: desde el 1 hasta 31 de enero de 2025

Objeto

Financiación de contratación de personas desempleadas demandantes de empleo para la realización de actuaciones que sean de la competencia de las Entidades Locales y que sean ejecutadas en régimen de administración directa. Financiación de servicios y actividades respecto de los cuales los Ayuntamientos disponen de competencias ejecutivas o de gestión.

Vigencia de las Contrataciones

Las contrataciones deberán estar formalizadas e iniciadas como fecha máxima a 31 de diciembre de 2023

Las contrataciones deberán estar finalizadas como máximo a 30 de noviembre de 2024

Entidades destinatarias

Municipios y Entidades Locales Menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura

Personas participantes

Personas desempleadas

Cuantías

Conforme anexo "Distribución de Fondos".

Dicha cuantía incluye los costes laborales, incluida la cuota patronal a la Seguridad Social y demás conceptos de recaudación conjunta

+ info: